



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NÚCLEO
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DEPARTAMENTO SOCIAL



OPZ6 /
DECRETO ALCALDÍCIO N°

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL A PERSONAS QUE INDICA.

TREHUACO,

VISTOS:

05 DIC 2024

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socioeconómico N° 731 a 734 con fecha 22 de Noviembre de 2024, presentado, por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Dpto. De Asistencia Social, SAMUEL MONTECINOS ZAPATA.

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a las siguientes personas:

Nº Informe	Nombre	Rut	Dirección	Ayuda
731	José Reyes Gatica	12.794.676-0	Valle Alegre	01 Canasta alimentos 02 paquetes pañales adulto Talla G 10 planchas de zinc en V 02 kilos de clavos de techo
732	Ilario Parra Arriagada	14.413.667-5	Panagua	10 planchas de zinc acanalado reciclado 01 kilos clavos de techo
733	Irma Flores Hernández	5.937.293-9	Maitenco Bajo	01 Canasta alimentos
734	Evaristo Cabrera Espinoza	10.734.179-1	Boca Itata	01 Canasta alimentos

2.- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, #asistencia social a personas naturales, presupuesto vigente según Decreto Alcaldíco N° 0833 de fecha 19.12.2023 que aprueba presupuesto municipal año 2024.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/MBS/LP11/lph/-
Distribución: Alcaldía / Tesorería Municipal / Departamento de Acción y Asistencia Social / Oficina de Transparencia

VºBº DIRECTOR DE CONTROL



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Alcalde



VºP. ASESOR JURÍDICO

